



0390

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2014-MPMC-J/Ale.

Juanjui, 28 de enero de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI.

VISTO: Memorandum N° 00175-2014-GM-MPMC-J del 27.ENERO.2014, del Gerente Municipal, que recomienda se designe mediante documento resolutivo al responsable del libro de reclamaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, con la finalidad de lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda, se dispuso que las entidades del Sector Público señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 deben contar con un Libro de Reclamaciones para que los usuarios puedan formular allí sus reclamos;

Que, Memorandum N° 00175-2014-GM-MPMC-J del 27.ENERO.2014, del Gerente Municipal, que recomienda se designe mediante documento resolutivo al responsable del libro de reclamaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, al CPC. César Enrique Fernández Flores, responsable de la Sub Gerencia de Contabilidad, en vista de no haberse renovado contrato con el CPC. Abraham Tavera Rengifo;

Que, el artículo 3° del mencionado Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, señala que el Libro de Reclamaciones es uno en el que los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra necesaria a efectos de darle respuesta al reclamo formulado, de acuerdo al formato aprobado por dicha norma;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM dispone que mediante resolución del titular de la entidad se designara al responsable del Libro de Reclamaciones, informando al Órgano de Control Institucional sobre el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Decreto Supremo;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, al Sub Gerente de Contabilidad, CPC. César Enrique Fernández Flores, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados en él.

Artículo Segundo.- FACULTAR al designado cumplir lo expuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM referente al Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 478-2013-MPMC-J.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaria General poner la presente resolución en conocimiento del Sub Gerente de Contabilidad así como del Órgano de Control Institucional y demás Órganos de la Municipalidad Sub Gerente de Contabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Raf.
Prof. Roman Saavedra Sandoval
DNI: 00974279
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
RECIBIDO
Fecha: 14-02-14 Hora: 03:18
Firma: N° Exp.: 033